

MARINEL, S.L.

En cumplimiento de lo que establece la Ley de la Junta General de esta Compañía, celebrada el día 8 de septiembre de 2003, se aprobó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de esta sociedad mediante la cesión global en proindiviso de la totalidad de su patrimonio, siendo los cesionarios:

Don Juan Pascual Nadal, mayor de edad, casado, domiciliado en Zaragoza, Avenida de Santa Isabel, número 44, casa 2, con DNI 17.866.829-S, por su 50 por ciento del capital.

Doña María del Carmen Haro Borobio, mayor de edad, casada, domiciliada en Zaragoza, Avenida de Santa Isabel, número 44, casa 2, con DNI 25.143.576-E, por su 50 por ciento del capital.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente, y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2003.—María Carmen Haro Borobio y Fermina Nadal Camats, Liquidadoras Mancomunadas.—44.162.

MARÍN MAQUINARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)**

En Junta General Extraordinaria Universal de fecha 2 de enero de 2003 se aprobó la liquidación de la Sociedad aprobando el siguiente Balance con arreglo al artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Resultados Negativos	71.014,28
Total Activo	71.014,28
Pasivo:	
Capital Social	71.014,28
Total Pasivo	71.014,28

Toledo, 1 de octubre de 2003.—El Liquidador, Andrés Marín Jiménez-Ridruejo.—44.306.

MARÍN PASCUAL AUTOMECÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)**

En Junta General Extraordinaria Universal de fecha 2 de enero de 2003, se aprobó la liquidación de la Sociedad aprobando el siguiente Balance con arreglo al artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Resultados Negativos	60.101,12
Total Activo	60.101,12
Pasivo:	
Capital Social	60.101,12
Total Pasivo	60.101,12

Toledo, 1 de octubre de 2003.—El Liquidador, Andrés Marín Jiménez-Ridruejo.—44.307.

MARTÍN ENRICH, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el próximo día 27 de octubre a las 17 horas en el domicilio social y, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 de octubre en el mismo lugar y hora indicados para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la marcha y situación económica de la compañía a tenor de la información facilitada por el órgano de administración y adopción de cuantos acuerdos sean precisos por tal razón.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria y de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley societaria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que recoge la información sometida a análisis.

Igualada, 8 de septiembre de 2003.—El administrador solidario, Martín Enrich-Balsells.—44.772.

MAURICIO CAMPINO, S. A. (Sociedad escindida)**ANAFER ALQUILERES, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)****MAURICIO CAMPINO Y SUCESORES, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)***Anuncio de escisión*

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal el día 25 de septiembre de 2003, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la escisión total de la sociedad «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará a las dos sociedades de nueva creación, cuyas denominaciones respectivas son «Mauricio Campino y Sucesores, Sociedad Limitada», y «Anafer Alquileres, Sociedad Limitada», y todo ello mediante la disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

El capital social de «Mauricio Campino y Sucesores, Sociedad Limitada» (beneficiaria), será de 576.285,00 euros, dividido en 115.257 participaciones sociales, de 5,00 euros de valor nominal cada una, y tendrá una Prima de Emisión de 24.118,46 euros.

El capital social de «Anafer Alquileres, Sociedad Limitada», será de 670.514,00 euros, dividido en 103.156 participaciones sociales, de 6,50 euros de valor nominal cada una, y tendrá una Prima de Emisión de 49.103,82 euros.

Ha quedado designado y detallado cada uno de los elementos patrimoniales de activo y pasivo a traspasar a «Mauricio Campino y Sucesores, Sociedad Limitada», y «Anafer Alquileres, Sociedad Limitada».

Consecuentemente con la valoración a valor real de mercado de la sociedad escindida, y de las dos sociedades beneficiarias de la escisión, las 218.413 acciones de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», de 3,005060 euros de valor nominal, se canjearán de la siguiente forma:

103.156 acciones de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», serán canjeadas por 103.156 participaciones sociales de «Anafer Alquileres, Sociedad Limitada» (beneficiaria).

115.257 acciones de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», serán canjeadas por 115.257 par-

ticipaciones sociales de «Mauricio Campino y Sucesores, Sociedad Limitada» (beneficiaria).

En la medida en que de la ecuación de canje no resulten números enteros, se procederá al redondeo por exceso o por defecto sin compensación en metálico alguna.

Los socios de la sociedad escindida participarán en las dos sociedades beneficiarias en el mismo porcentaje al que ahora ostentan en «Mauricio Campino, Sociedad Anónima».

El balance de escisión de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», es el cerrado a 30 de junio de 2003, y dicho balance ha sido expresamente aprobado en esta Junta previa inclusión en el Orden del Día.

La fecha a partir de la cual, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida habrán de entenderse realizadas por las sociedades beneficiarias de las escisiones es la del día 1 de julio de 2003. Las participaciones de las sociedades beneficiarias de la escisión, darán derecho a participar en las ganancias y beneficios sociales de las sociedades beneficiarias, desde la fecha de su constitución.

No existen clases especiales de participaciones, ni derechos de otra naturaleza, ni reservas, o ventajas al Órgano de Administración de las sociedades implicadas en la escisión.

No existe trabajador alguno en la sociedad escindida, y consecuentemente no van a existir trabajadores en las dos sociedades beneficiarias de la escisión.

Todo ello es conforme con el Proyecto de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil con fecha 23 de septiembre de 2003, en el que se especifican concretamente los elementos de activo y pasivo que se transmiten a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, el procedimiento de canje arbitrado, y otras especificaciones en relación con la escisión acordada.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de 1 mes, contando desde la fecha del último anuncio de los presente acuerdos.

Bilbao, 26 de septiembre de 2003.—La Administradora Solidaria, Doña Ana María Fernández.—44.130. 2.ª 8-10-2003

MECANIZADOS DE HORMIGÓN, S. A.*Disolución y liquidación de la sociedad*

La Junta General universal extraordinaria de accionistas de la sociedad Mecanizados de Hormigón Sociedad Anónima, celebrado el 10 de Abril de 2003 acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad adoptándose, entre otros, los siguientes acuerdos:

Segundo.—Disolver la sociedad.

Tercero.—Liquidar definitivamente la sociedad aprobando como balance liquidación el aprobado en el día de hoy que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Construcciones	891.472,95
Fianzas	84.448,02
Total Activo	975.920,97